



"Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3838 /

QUILLÓN, 17 NOV 2017

VISTOS:

1. Memorándum N° 326 de fecha 14 de Agosto de 2017, de la Directora Desarrollo Comunitario;
2. Programa N° 09/2017, "Desfile de Fiestas Patrias 2017", de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.748 de fecha 16 de Agosto de 2017, que Aprueba dicho Programa;
4. Ficha Técnica N° 163 de fecha 14 de Agosto de 2017;
5. Certificado Presupuestario N° 056/17 de fecha 10 de Agosto de 2017;
6. Bases Administrativas Especiales para contratación Adquisición de alimentación para actividad **"Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017"**
7. Decreto N° 2.749 de fecha 16 de Agosto de 2017, Aprueba Bases Administrativas Especiales para contratación **"Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017"**
8. Licitación Pública ID N° 5040-16-L117 de fecha 21 de Agosto de 2017;
9. Acta de Apertura de fecha 29 de Agosto de 2017;
10. Acta de Evaluación de fecha 01 de Septiembre de 2017;
11. Resolución Alcalde de fecha 01 de Septiembre de 2017;
12. Orden de Compra N° 5040-192-SE17
13. Informe Inspección Técnica del Servicio, de fecha 20 de Septiembre de 2017;
14. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;

17. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
18. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

EL INFORME INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO de fecha 20 de Septiembre 2017 del servicio denominado "**Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017**"; según Licitación Pública N° 5040-16-L117 suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario y el Inspector Técnico, el cual informa al Sr. Alcalde, sobre aplicación de multas a la empresa **DANIELA URIBE ITURRA / SURE SPA, RUT N° 76.259.578-8**

DECRETO:

1. **APRUEBASE, EL INFORME INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO** adjunto al presente, del servicio denominado "**Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017**"; suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario y el Inspector Técnico, el cual informa al Sr. Alcalde, sobre aplicación de multas a la empresa **DANIELA URIBE ITURRA / SURE SPA, RUT N° 76.259.578-8**
2. **APLIQUESE LA MULTA**, de **\$66.667-(sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**; a la empresa **DANIELA URIBE ITURRA / SURE SPA, RUT N° 76.259.578-8**, debido a que el adjudicatario tomó decisiones sobre el servicio arbitrariamente sin consultar al ITS y a ningún representante de la Municipalidad.
3. **PROCEDASE**, a hacer efectiva la aplicación de la multa indicada en el presente Decreto Alcaldicio, en la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma parcial de la Licitación Pública "**Adquisición y Servicio de Choripanes para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017**".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MCVL/mfd.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- C/l. la empresa Daniela Uribe Iturra SURE SPA
- Archivo.